874 Semanario Comexperu Del 09 al 15 de enero de 2017



















Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



Lo que trajeron los reyes...

El 7 de enero, un día después de celebrar la Bajada de Reyes, venció el período de la delegación de facultades dadas por el Congreso al Ejecutivo. En vez de incienso, mirra y oro, fueron más de 100 los decretos legislativos publicados hasta esa fecha, relacionados con los cinco temas materia de delegación: reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento, y reorganización de PetroPerú.

El balance, sin duda, es positivo. Muchas de las normas publicadas contienen disposiciones innovadoras que fortalecerán la gobernanza y transformarán la forma en la que el Estado se relaciona con los ciudadanos.

Sin embargo, al cierre de la presente edición, algunas medidas se estarían quedando en la puerta del horno. Por ejemplo, fortalecer el funcionamiento de dos entidades que son claves para el comercio interno y exterior, DIGEMID y DIGESA, encargadas de regular los sectores de medicamentos y alimentos, respectivamente. Al ser solo direcciones de línea del Ministerio de Salud, la delegación de facultades generaba el marco perfecto para elevar su estatus a organismos públicos y que así dispongan de mayor autonomía administrativa, funcional y presupuestaria. Lamentablemente, esto no sucedió.

Ahora bien, es claro que las reformas no se producen solo a través de leyes. Independientemente de las reglamentaciones que se requieren para que efectivamente estos dispositivos legales se implementen y apliquen correctamente, el elemento clave para su éxito es contar con un recurso humano idóneo que aplique estas medidas. Y para ello se necesita contar con un servicio civil profesional y capacitado con marcada vocación de servicio público, que entienda que su principal objetivo es brindar un servicio de calidad a la ciudadanía. Por algo, este 2017 será declarado como el "Año del Buen Servicio al Ciudadano".

De cara al futuro, esperamos que en los meses que vienen se comience a ver el cambio que estas disposiciones traen. Desde ComexPerú estaremos siempre atentos a cómo se implementen y continuaremos proponiendo formas de mejorarlas y perfeccionarlas, para así construir todos un mejor Estado.

Que este 2017 sea un excelente año para todos.

Jaime Dupuy

Gerente de Estudios Económicos y Consultoría Empresarial de COMEXPERU

Director
Jessica Luna Cárdenas
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis Raisa Rubio Córdova Pamela Navarrete Gallo Jorge Zavala Delgado José Cruzado Valladares Melissa García Campos Andrea Barletti Cier Corrección
Ángel García Tapia
Diagramación
Eliana García Dolores
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Lorena López León

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 625 7700

> Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 15011699-0268





Minería y agro: Apurímac y Cajamarca, realidades opuestas

Mientras el departamento de Apurímac se posicionó como el de mayor crecimiento a nivel nacional por segundo trimestre consecutivo, Cajamarca se hunde en la más profunda recesión, ya que mantiene resultados económicos negativos. Ambos desempeños se sustentan en un mismo factor: la minería.

De acuerdo con el Instituto Peruano de Economía (IPE), hacia el tercer trimestre de 2016, Apurímac —que hace solo algunos años era considerado el departamento más pobre del Perú— lideró el crecimiento a nivel regional, con una tasa del 223%¹. Esto gracias a la puesta en marcha y al inicio de extracción de cobre del proyecto minero Las Bambas, que generó no solo empleos directos, sino también un encadenamiento productivo con mayor empleo indirecto en sectores como transporte, almacenes, comunicaciones y servicios en general. Cabe destacar que, gracias a este proyecto, el PBI de Apurímac de 2016 se incrementaría más del doble en relación con sus niveles de 2015.

Es importante recordar que Apurímac fue en 2015 el segundo departamento con mayor inversión minera a nivel nacional, con cerca de US\$ 1,600 millones, solo por debajo de Arequipa (US\$ 1,800 millones). Incluso, se mantuvo entre los tres destinos más atractivos para esta actividad desde 2011, año en que la minería en dicho departamento despegó al incrementar la cartera de inversión en 7,121% (entre 2010 y 2011 pasó de US\$ 11.6 millones a US\$ 837.6 millones), y que a la fecha ha permitido integrar al empleo formal minero a más de 10,000 trabajadores, según información del Ministerio de Energía y Minas.

En paralelo, la actividad agrícola en Apurímac se ha mantenido boyante, pese a lo que muchos detractores de la inversión minera pretenden asegurar. Según el Ministerio de Agricultura y Riego, hacia 2015, el valor de la producción agrícola en este departamento se incrementó más de un 40% respecto a su valor en 2010. Incluso, de los 30 principales cultivos de Apurímac, el 87% incrementó su producción durante el mismo periodo; con casos sumamente positivos como los de la quinua y la kiwicha, con crecimientos por encima del 300%; o el de la papa, el principal cultivo de la región, cuya producción se incrementó un 47%.

Más aún, la pobreza se ha visto reducida sostenidamente entre 2010 y 2015, al pasar del 56.1% al 31.3%, según cifras de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2015, con lo que ha logrado, además, dejar los últimos lugares del *ranking*.

MIENTRAS CAJAMARCA LE DICE "NO VA"

Un panorama totalmente contrario se vive en Cajamarca, donde el radicalismo antiminero se apodera de la situación y mantiene en vilo a dicho departamento. De acuerdo con el IPE, la actividad económica en Cajamarca se contrajo un 5.6% en el tercer trimestre de 2016 (después de la contracción de 3.3% en el segundo trimestre) producto de la caída en el valor bruto de la minería (-20.8%) y de la agricultura (-3.8%), y del aumento sostenido en el nivel de desempleo.

Esta situación es justamente la que ha generado que la tasa de pobreza permanezca casi constante entre 2010 y 2015, al pasar del 48.41% al 44.95%, y que mantiene a Cajamarca como el departamento más pobre del Perú. Todo esto a pesar del enorme potencial minero que posee, pero que desaprovecha debido a posiciones "ambientalistas" que muchas veces no tienen fundamento, como bien lo demuestra Apurímac.

Esto nos permite observar una vez más cómo la postura que la sociedad adopta frente a la minería en nuestro país es clave para el desarrollo. Cajamarca y Apurímac son dos departamentos con iguales oportunidades, pero con realidades distintas. Mientras una ha decidido apostar por la minería responsable como catalizadora del crecimiento, en una coexistencia pacífica con las actividades agrícolas, la otra se sume en el estancamiento económico a consecuencia de una ceguera masiva y que tiene como culpable al radicalismo antiminero.

Así, mientras Cajamarca sufre por el estancamiento económico; Apurímac crece y seguirá creciendo de la mano con Las Bambas, su impacto en industrias conexas, y sin perjudicar el desarrollo de su sector agrícola. No hay peor ciego que el que no quiere ver.

¹ Medido a través del Indicador Compuesto de Actividad Económica (ICAE), elaborado por el IPE.



volver al índice



Gobiernos regionales a mitad del camino

El 1 de enero de 2017, las actuales administraciones de los Gobiernos regionales han cumplido dos años de mandato, periodo equivalente a la mitad de su gestión. En ese sentido, resulta relevante evaluar cómo han trabajado durante dicho periodo. Específicamente, verificar en qué han estado gastando y dar cuentas si este gasto está generando mejoras (o no) en los indicadores de desarrollo humano de sus respectivas circunscripciones.

Para comenzar, vale recordar que en 2015 se promulgó la Ley N.º 30305, que modificó la Constitución para prohibir la reelección inmediata de los gobernadores regionales y los alcaldes. Con esta norma, se pretendió acabar con la perpetuación en el poder de muchas autoridades, bajo la presunción de que solo se dedicaban a trabajar para ser reelegidos y dejaban de lado una adecuada gestión de sus mandatos.

Así, se esperó que los Gobiernos regionales mejorasen la eficiencia de su gasto para obtener resultados concretos durante los cuatro años que dura su gestión. Transcurridos dos años de las actuales administraciones, veamos qué ha sucedido.

En 2016, de acuerdo con cifras del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), los Gobiernos regionales recibieron S/ 29,352 millones como Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y se alcanzó un nivel de ejecución del 90.4% al terminar el año. Los que tuvieron una mayor ejecución de gasto fueron Lima (96.2%), Huánuco (95.4%) e Ica (94.8%). Por el contrario, quedaron rezagados a los últimos lugares Cusco (86.8%), Áncash (83.9%) y Tacna (78.7%).

Ahora bien, igual de relevante resulta identificar en qué sectores se ha estado gastando. Así, la mayor ejecución a nivel de los Gobiernos regionales se ha dado en previsión social (99.6%), educación (95.1%) y comercio (92.4%), mientras que se dejaron atrás sectores como salud (91.4%), orden público y seguridad (78.1%), y saneamiento (75.9%).

Esto evidencia que aún no podemos esperar mejoras en los principales indicadores sociales, dado que el nivel de ejecución del gasto no alcanza efectividad en los sectores Fuente: MEF. Elaboración: COMEXPERU. básicos. Por ejemplo, según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática

Top 10 en ejecución de gasto (2016)

Gobierno regional	PIM (S/ millones)	Ejecución (%)
Lima	1,130	96.2
Huánuco	1,004	95.4
lca	881	94.8
Huancavelica	868	94.7
Puno	1,504	93.3
Lambayeque	1,216	91.9
San Martín	1,347	91.9
Pasco	631	91.9
Amazonas	784	91.6
La Libertad	2,092	91.6

(INEI), la desnutrición crónica en niños menores a 5 años en 2015 fue alarmante en Huancavelica (28%), Amazonas (26%) y Cajamarca (25%), cuyos Gobiernos ejecutaron, en el sector salud, el 97.8%, 89.6% y 78.8% de su PIM en 2016, respectivamente; con Cajamarca como el departamento con menor ejecución de gasto.

En cuanto al sector educación, aún existen grandes brechas entre las regiones respecto al analfabetismo. Según el INEI, aquellas que tuvieron una mayor tasa de analfabetismo en 2015 fueron Huancavelica (14.3%), Apurímac (13.8%) y Cajamarca (13.1%), cuyos Gobiernos ejecutaron, en el sector educación, el 94.9%, 97.1% y 98% de su PIM en 2016, respectivamente, un buen nivel que se espera tenga resultados en el mediano plazo.

El actual Gobierno del presidente Kuczynski ha enviado señales para mejorar la situación de los Gobiernos regionales. Por ello, busca una mayor integración intergubernamental a través de las reuniones del GORE Ejecutivo, a las que asisten los gobernadores regionales y los miembros del gabinete ministerial, para generar una mayor articulación entre ambos actores y diseñar una línea de trabajo conjunta que permita alcanzar el desarrollo del país.

Asimismo, en el marco de las facultades otorgadas por el Congreso, el Ejecutivo promulgó el Decreto Legislativo N.º 1275 que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, mediante el cual pretende fortalecer la transparencia en el manejo de las finanzas de estos.

El mencionado decreto apunta a mejorar la fiscalización de las cuentas de los Gobiernos regionales, lo que constituye un punto a favor. Sin embargo, como mencionamos en el Semanario N.º 871, no debemos perder de vista que se necesita seguir trabajando para fortalecer las capacidades de gestión de los Gobiernos subnacionales, así como orientarlos en el desarrollo de proyectos de manera articulada con el Gobierno nacional, para así lograr mejores resultados a favor del bienestar de más peruanos.

Ingresa al

La forma más rápida y segura de acceder a las notificaciones y comunicaciones que te enviemos.

Ahora también desde el App SUNAT





www.comexperu.org.pe



Retail moderno: generador de desarrollo

En los últimos años, el desempeño del comercio minorista moderno o *retail*, sobre todo a nivel regional, ha sido fundamental en la expansión del sector comercio, la cual, a su vez, reflejaría el dinamismo del sector urbano y de una emergente clase media emprendedora y ávida por consumir. El cambio en la estructura generacional, el crecimiento del poder adquisitivo, el acceso al crédito y la tecnología son otros factores que no solo han cambiado los hábitos de consumo, sino los canales por los que este se realiza. Cabe mencionar que la apertura comercial continúa generando incentivos a la inversión extranjera directa en este sector, lo que se evidencia a través de la mayor presencia de grupos empresariales.

Los beneficios del desarrollo del *retail* son evidentes: expansión de la oferta de bienes y servicios en las regiones, competencia, acceso a una mejora en la calidad de productos y variedad de precios, revalorización de las propiedades, etc. No obstante, su impacto en la economía va más allá de una mejora en el consumo. Por ejemplo, en la última década, la inversión de las principales empresas de este sector superó los S/ 6,000 millones. Del mismo modo, en promedio, tributan anualmente cerca de S/ 800 millones e incluso, en 2015, los impuestos pagados por las más importantes representaron un 1.1% del total de tributos internos recaudados y un 0.8% del total de ingresos del Estado. Además, según el Ministerio de la Producción, el sector de comercio minorista tiene más de 100,000 personas empleadas, con el subsector de tiendas por departamentos y supermercados como el que ocupa el mayor número de trabajadores (alrededor de 70,000 empleados).

A pesar del lento desenvolvimiento del consumo privado durante 2016, producto de la desaceleración económica y el periodo electoral, este año se esperaría una reactivación en las inversiones de centros comerciales, piezas claves en la industria minorista. Cabe resaltar que, de acuerdo con la Encuesta Global sobre Confianza del Consumidor, la confianza del consumidor en nuestro país se mantiene como la más alta del continente, mientras que la confianza empresarial experimentó un repunte durante los últimos meses del año pasado, tanto en las expectativas de la economía como de la demanda.

Según información de los medios, a la fecha ya han sido confirmados alrededor de ocho proyectos de nuevos centros comerciales (dos de ellos en provincia), mientras que se espera que en el trascurso del año se anuncien nuevas inversiones. A la par, está en planes la ampliación de centros comerciales ya existentes y la incorporación de marcas internacionales a las cadenas que operan en provincias. Estas apuestas denotan una confianza del sector en comprometerse con nuevas zonas, lejos de concentrarse en Lima Metropolitana.

Más aún, a fines del año pasado, la consultora internacional A.T. Kearney presentó los resultados de su Índice Global de Desarrollo Minorista 2016¹, que ubica al Perú en el puesto 9 del *ranking* mundial de países en desarrollo con mayor dinamismo en el sector *retail*, y en el primer puesto en América Latina. En efecto, la posición alcanzada representaría una mejora frente a la obtenida en 2015, cuando el Perú ocupó el puesto 16, con lo que superó a Uruguay, Chile, Brasil y Colombia.

El informe destaca el estímulo del intercambio comercial y la expansión a nuevos mercados en otras ciudades del país como Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Cusco e Ica, como motores del buen desempeño del sector. Además, menciona la modernización del mismo gracias a la inversión en infraestructura y construcción tanto del sector privado como del público. Finalmente, el informe resalta cómo la promoción de políticas de infraestructura y reducción burocrática ha fomentado un entorno favorable para su expansión.

No obstante, existen aún desafíos por superar, como el pago de impuestos, debido a la serie de procedimientos que se les exige a las empresas formales y a los sobrecostos que estos acarrean sobre todo en el sector *retail*, cuyo volumen de transacciones diarias excede plenamente a las realizadas por empresas de cualquier otro sector.

Por un lado, la modernización y digitalización del sistema tributario es conveniente, pues permite una fiscalización automática y menos intrusiva; sin embargo, algunas de estas modificaciones no contemplan la operatividad propia del *retail* moderno, y pueden ser perjudiciales para las empresas que se ven en la necesidad de invertir gran cantidad de recursos en tiempo y dinero para cumplir con las exigencias de la autoridad tributaria.

Si bien es innegable que se tratan de mecanismos para combatir la informalidad, es imperativo buscar alternativas que permitan tomar en cuenta las particularidades en las operaciones de un sector que se ha mostrado colaborativo con las reformas tributarias hasta el momento. La tributación debe ser amigable con el contribuyente a fin de no ahuyentar la inversión en un sector que parece traer buenas nuevas para este 2017.

¹ Este índice está basado en indicadores macroeconómicos y variables como el tamaño del mercado, el riesgo país, la saturación del sector y la presión a la oportunidad de invertir.



www.comexperu.org.pe ● ● ①5



El bendito petróleo: perspectivas para 2017

El que acaba de terminar fue un año de incertidumbre para la industria petrolera. Luego de la caída de los precios en 2015, se pensaba que el colapso de la industria estaba a la vuelta de la esquina. Ello no ocurrió y no sabía qué esperarse del futuro de los precios. A inicios de 2016, ocurrió una nueva caída en el precio del crudo, lo que generó que países dependientes del petróleo como Venezuela y Nigeria sufrieran problemas en su presupuesto y se generara malestar social, así como la quiebra de algunas petroleras alrededor del mundo. No obstante, no todas las consecuencias de esta caída fueron negativas. Por ejemplo, Arabia Saudita empezó a planificar una economía menos dependiente del petróleo, mientras que otras economías impulsaron energías alternativas y algunas consumidoras de petróleo aprovecharon los precios bajos para reducir los subsidios a los combustibles. Por otro lado, según *The Economist*, la regla general es que por cada 10% de caída en los precios del petróleo aumenta el crecimiento económico entre 0.1 y 0.5 puntos porcentuales.

Para 2017, la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) busca revertir la tendencia descendente del precio del petróleo, que se debió principalmente a la sobreoferta en el mercado mundial. Esta sobreproducción, comandada por Arabia Saudita, junto a los demás países miembros de esta organización, presionó a los productores estadounidenses de *shale oil*, quienes, debido al bajo precio del petróleo Brent, han tenido que reducir su producción. Para ello, la OPEP acordó implementar a partir del 1 de enero de 2017 un plan de recorte en la producción de sus países miembros, a fin de reducir los inventarios que aún persisten y presionar al alza el precio. Sin embargo, un acuerdo como este no aseguraría el total restablecimiento de los precios.

El acuerdo implementado por la OPEP busca limitar la producción de petróleo luego de 8 años sin restricciones. La meta es que los países miembros de la organización reduzcan su producción en 1.2 millones de barriles por día (bpd). Aquellos países no miembros, como Rusia, reducirían su producción diaria en alrededor de 300,000 bpd. Según la OPEP, el alza de los precios que generaría el recorte en la producción acordado no impactaría en la demanda de petróleo, pues estiman que esta se mantendrá en 2017 igual de sólida que en 2016. No obstante, el problema radica en el posible incumplimiento de las cuotas por parte de los países (lo que es una característica de estos acuerdos), por lo que encontrar un balance entre oferta y demanda no será una tarea sencilla.

De acuerdo con Deloitte, 2017 sería un año de difícil camino para el retorno de los altos precios del crudo, ya que los balances de oferta y demanda son aún lentos como para regresar a un equilibrio sostenido. El plan de la OPEP para reducir los inventarios globales de petróleo serviría de apoyo para los precios del crudo en 2017, incluso si algunos de sus miembros no cumplen con las cuotas establecidas. Según Deloitte, hay razones para ser positivos y razones para no serlo.

Las primeras serían las siguientes: i) la reducción de los desbalances de la oferta; ii) que la mayoría de perspectivas avizoran un equilibrio entre oferta y demanda en el 2017; iii) la OPEP y el anuncio de recortes en la producción petrolera; iv) el crecimiento moderado pero constante de la demanda y v) que las compañías de petróleo han aprendido a operar en ambientes de precios bajos retornando a operaciones enfocadas en el capital y disciplina en los costos de apareción las acquadas corían las siguientes; i) que lirán y EE III la posiciones enfocadas en el capital y disciplina en las costos de apareción las acquadas corían las siguientes; i) que lirán y EE III la posiciones enfocadas en el capital y disciplina en las costos de apareción las acquadas corían las siguientes; i) que lirán y EE III la posiciones en la capital y disciplina en la cap

na en los costos de operación. Las segundas serían las siguientes: i) que Irán y EE.UU. podrían producir más; ii) que los inventarios construidos durante las malas épocas del petróleo tomarán tiempo en reducirse, incluso cuando haya exceso de demanda, y iii) que la confianza en los proyectos que involucren altos montos de capital tomará más tiempo en restablecerse en el campo petrolero.

Por su parte, Goldman Sachs se muestra menos optimista con el resultado del acuerdo anunciado por la OPEP. Según este grupo, la consolidación de los precios por encima de los US\$ 50 elevará la producción del *shale oil*, por lo que el acuerdo podría ser pasajero y las cuotas quedarían sin efecto en el transcurso del año. Asimismo, consideran posible el aumento en la producción de los países no miembros de la OPEP, debido al contexto más favorable de oferta y precio, lo que presionaría a la baja el precio. Por otro lado, según el Banco Mundial, los acuerdos destinados a influir en los precios de los productos básicos, como el estaño o el café, históricamente han logrado su propósito por un tiempo, pero luego han fracasado. Así, la capacidad de la OPEP de afectar el precio del petróleo se pondrá a prueba cuando se amplíe la oferta de fuentes no convencionales como la del *shale oil*.

Predecir el futuro del petróleo es y será una tarea complicada por el contexto mundial variable, tanto por el lado de la oferta como por el de la demanda. Sin embargo, el acuerdo anunciado por la OPEP brinda luces sobre el posible futuro del petróleo en caso se cumpla. Antes de su implementación ya podían apreciarse sus efectos, pues en el mes de diciembre se observó un alza en el precio del petróleo Brent. Así, en 2017 podría esperarse un escenario similar.



www.comexperu.org.pe

¹ Shale oil o petróleo de esquisto es un tipo de petróleo no convencional que se encuentra en formaciones sedimentarias que contienen gas y petróleo.

Nuevo año, nuevo tratado

Durante 2017, en materia de comercio exterior, el Gobierno debe continuar con los objetivos de apertura e integración al mundo que fueron expuestos en el marco de la Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). Las acciones y logros del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) muestran la convicción de generar nuevos acuerdos y tratados, ya que a la culminación del estudio de factibilidad del tratado de libre comercio (TLC) entre el Perú y la India se suma la entrada en vigencia, el pasado 1 de enero, del TLC firmado por nuestro país y Honduras.

Este acuerdo favorecerá nuestro comercio con dicho mercado al facilitar el ingreso de productos libres de arancel, sobre todo los provenientes de las micro, pequeñas y medianas empresas exportadoras, quienes tienen en la región un importante mercado para sus negocios, ya que las características culturales y el idioma facilitan su incursión.

Entre los puntos pactados, se incluyen reglas sobre temas relacionados con el acceso a mercados, procedimientos aduaneros y facilitación de comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, contratación pública y comercio de servicios. Asimismo, este TLC se enmarca dentro de una estrategia de promoción de inversiones y políticas de competencia, lo que favorece el intercambio recíproco de inversión extranjera directa (IED). Según cifras de la Agencia para la Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), Honduras tiene en nuestro país un saldo de IED de alrededor de US\$ 3 millones, de los cuales el 94% se encuentra en el rubro energía, que podría incrementarse y diversificarse gracias al acuerdo. Asimismo, se generarían oportunidades para que empresas peruanas continúen sus políticas de crecimiento con miras al mercado centroamericano.

Por otro lado, el acuerdo permitirá al Perú capturar de manera más efectiva un potencial comercio de US\$ 237.1 millones, principalmente en los sectores agropecuario, químico y metalmecánico, los cuales son los sectores de exportación e importación más importantes de Honduras, ya que engloban más del 80% de su comercio.

Si bien Honduras es una economía pequeña, la relación comercial que hemos mantenido desde hace 10 años ha sido estable y sigue en crecimiento. Es así que, según cifras de la Sunat, de exportar casi US\$ 13.8 millones en 2006, pasamos a US\$ 51.8 millones en 2013. Si bien la demanda hondureña por nuestros productos cayó a US\$ 40.8 millones en 2015, durante esta década hemos logrado mantener un crecimiento promedio del 25% al año. Además, en el mismo periodo, las importaciones han mostrado un crecimiento promedio anual del 62%, al pasar de US\$ 480,000 en 2006 a US\$ 7.5 millones en 2015. Cabe mencionar que, en el periodo de enero a noviembre de 2016, el intercambio comercial entre ambos países fue de US\$ 43.7 millones, un 206% mayor al registrado en 2006.



En lo que respecta al acceso al mercado en sí, el beneficio que el Perú percibirá está en la eliminación del arancel para un 84% de las exportaciones de manera progresiva; no obstante, se ha logrado materializar el ingreso de nuestros productos agrícolas no tradicionales con arancel cero de manera inmediata. Como enfatiza el titular del Mincetur, Eduardo Ferreyros, algunos de los productos más beneficiados por el tratado son los espárragos, las alcachofas, las uvas, el maíz morado, las paltas, los mangos y alimentos de alto valor nutricional como la quinua, la kiwicha y la cañihua.

De acuerdo con cifras de la Sunat, de 2006 a 2015, los productos no tradicionales han representado un 78% de nuestros envíos totales hacia Honduras, y entre enero y noviembre de 2016, esta proporción fue del 80%. Por tanto, este TLC constituye una herramienta clave para alcanzar el objetivo de duplicar las exportaciones hacia 2021, ya que, de acuerdo con el Mincetur, los envíos no tradicionales serán la base para lograr dicho objetivo.

En cuanto a nuestra demanda de bienes hondureños, actualmente destacan los bienes de capital como las construcciones o partes de construcciones de fundición de hierro o acero, y las partes de maquinarias, que podrán ingresar al Perú libres del pago de aranceles. Esto representa un estímulo para la industria nacional y el consumidor final, al considerar que, según cifras del Banco Mundial, un 25% de las exportaciones hondureñas se destinan a Latinoamérica. Además, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística de Honduras, entre 2010 y 2015, sus exportaciones hacia los países de la región han aumentado un 72.1%.

Como mencionamos, el TLC con Honduras nos abre las puertas a mercados dentro de la región centroamericana, con posibilidades de intercambio comercial y de IED que se hacen más rentables para nuestra pequeña y mediana industria. Además, es un buen comienzo para seguir con la agenda de apertura e integración al mundo que nuestro país tiene como política de Estado.

volver al índice

www.comexperu.org.pe ● ● ● 07



...el Poder Ejecutivo va a tener que realizar un análisis de calidad regulatoria para todos sus procedimientos administrativos?

Como bien comentamos en el <u>Semanario N.º 873</u>, mediante la Ley N.º 30506, se delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento, y reorganización de PetroPerú. Vencido el plazo de 90 días otorgado, son muchos los decretos legislativos publicados en los distintos campos, entre los que resaltan las regulaciones que han constituido reformas importantes en beneficio de los ciudadanos y la gobernanza pública.

Además del Decreto Legislativo N.º 1246, por el que se aprobaron diversas medidas de simplificación administrativa, y el N.º 1245, que aprobó la Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas, comentados en el Semanario arriba indicado, queremos enfocarnos en el Decreto Legislativo N.º 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.

Así, entre las medidas de simplificación aprobadas tenemos la autorización del uso de tecnologías de la información respecto de la emisión, remisión y conservación de documentos en materia laboral. De igual manera, la procedencia de la curatela especial en la vía notarial para las personas adultas mayores que tengan la calidad de pensionistas o que sean beneficiarias de la devolución del dinero del Fondo Nacional de Vivienda (Fonavi), con el objeto de que puedan percibir su pensión, beneficios derivados o devolución de aportes económicos.

En la misma línea simplificadora, se dispone que para el viaje de niños o adolescentes fuera del país, en caso de fallecimiento de uno de los padres o de estar reconocido el hijo por uno solo de ellos, la autorización notarial otorgada por el padre sobreviviente o por el que efectuó el reconocimiento tendrá vigencia indeterminada, salvo que sea revocada.

En los casos de fusión, escisión o reorganización de empresas, todos los registros, certificados, permisos, licencias y autorizaciones de titularidad de las que se extinguen se entienden transferidos de pleno derecho a la absorbente o incorporante. En los casos de cambio de denominación social, los registros, certificados, permisos, licencias y autorizaciones se mantienen vigentes, por lo que las entidades públicas correspondientes deben realizar los cambios en sus propios registros por el solo mérito de la presentación de copia simple de la escritura pública de modificación de estatutos y declaración jurada.

De otro lado, se establece que la autorización para el uso de lunas polarizadas en vehículos tendrá vigencia indeterminada y será otorgada únicamente al vehículo, con lo que se eliminan las autorizaciones otorgadas a los conductores o propietarios de vehículos.

De igual manera, se aprueba que las entidades públicas interconecten sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre ellas, para lo que deben adecuar sus sistemas hasta el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se dispone que el *Diario Oficial El Peruano Electrónico* tenga el mismo valor legal que la versión física.

A fin de evitar los problemas que han venido ocurriendo recurrentemente, se declara la nulidad de pleno derecho de las escrituras públicas de actos de disposición realizados por personas naturales sobre predios ubicados fuera del ámbito territorial del notario, salvo cuando los servicios notariales utilicen el sistema de identificación de comparación biométrica de las huellas dactilares que brinda el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

Finalmente, en lo que constituye una reforma de extrema importancia para la institucionalidad del país, se establece que las entidades del Poder Ejecutivo deben realizar un análisis de calidad regulatoria de todas las disposiciones normativas de alcance general, a excepción de las contenidas en leyes o normas con rango de ley, que establezcan procedimientos administrativos, a fin de identificar, reducir o eliminar aquellos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que le sirven de sustento.







Cabe resaltar que lo anterior obedece a una práctica internacional aplicada por los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que constituye un enfoque sistémico para evaluar críticamente los efectos positivos y negativos de las regulaciones propuestas y existentes, así como las alternativas no regulatorias. Tal como se emplea en los países de la OCDE, resulta de vital importancia para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. Estamos seguros de que esta disposición marcará un antes y un después en lo que a formulación de políticas se refiere.

Finalmente, para asegurar el cumplimiento de estas disposiciones, se establece que constituye falta de carácter disciplinario del directivo o servidor público el incumplimiento de las disposiciones y plazos establecidos en el presente Decreto Legislativo. La falta será sancionada según su gravedad, previo proceso administrativo, y el titular de la entidad será el responsable del cumplimiento de la mencionada disposición.

Así pues, esta delegación de facultades definitivamente ha traído novedades muy esperadas por la ciudadanía en general. Solo queda estar atentos a que las disposiciones sean correctamente reglamentadas para asegurar su real y efectiva aplicación.



Formularios Virtuales
Declara Fácil

Formulario Virtual 621 - IGV Renta Mensual

Más información en www.sunat.gob.pe





